



Norma Mexicana  
NMX-R-025-SCFI-2015  
en Igualdad Laboral y  
No Discriminación



OFICIO: 0103/2025

ASUNTO: CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO

Irapuato, Guanajuato, 9 de enero de 2025

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 68 fracciones XVIII, XXXIII y XXXV del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, por medio del presente, me permite nombrar a **JESUS LEONARDO VARGAS CAUDILLO**, como **INSPECTOR, NOTIFICADOR Y/O MUESTREADOR**, de la Junta de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., para que a nombre y representación del Organismo Operador JAPAMI, lleve a cabo Notificaciones, Inspecciones, y desahogo de Diligencias Administrativas, conforme al Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, y Reglamento del Uso de la Red de Drenaje y Alcantarillado de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Gto.

Así mismo se le autoriza para que solicite el apoyo de la fuerza pública, en caso de ser necesario, para desempeñar y ejecutar las actuaciones derivadas del presente nombramiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1 y 3 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 6, 15 inciso D, 16 y 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 3 y 208 fracción I inciso b) del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1 fracción VII, 12, 32 fracción V, 38 fracción X y 326 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2, 7 y 68 fracciones XVIII, XXXIII y XXXV, 147, 154 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; 1 y 3 del Reglamento de Uso de la Red de Drenaje y Alcantarillado de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Gto.

La presente constancia de nombramiento e identificación tiene vigencia del 08 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE  
“EL AGUA NOS UNE”

ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA  
DIRECTOR GENERAL DE JAPAMI